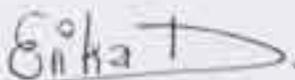


PUBLIKARTE CIA. LTDA.
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA PUBLIKARTE CIA. LTDA.:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA PUBLIKARTE CIA. LTDA. (Una compañía constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2012.
2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesaria. Asimismo, se revisó el balance general de la EMPRESA PUBLIKARTE CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisé, con el alcance que considero necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de sí, los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideré que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA PUBLIKARTE CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2012.
5. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que el administrador ha dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Durante la evaluación del Sistema de Control Interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012.
7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



Erika Alejandra Domínguez Balbuca
C.I.: 0104922620